



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 5836/2022

AUTORIZA EL USO ESPECIAL DEL PLAGUICIDA NEMASOL EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS FITOSANITARIAS INMEDIATAS DE EMERGENCIA PARA EL CONTROL DEL NEMÁTODO DE LA FRUTILLA (APHELENCHOIDES FRAGARIAE)

Santiago, 11/10/2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto Ley N° 3.557 de 1980, que establece disposiciones sobre Protección Agrícola; el Decreto Exento N° 66 de 2022, que establece orden de subrogación de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención al Trámite de Toma de Razón y las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3.080 de 2003 sobre regionalización de plagas y sus modificaciones, N° 1.557 de 2014 y sus modificaciones que Establece Exigencias para la Autorización de Plaguicidas y N° 4.481 de 2022, que establece plan de acción de medidas fitosanitarias inmediatas de emergencia para el control de *Aphelenchoides fragariae*; y

CONSIDERANDO:

1. Que es competencia del Servicio Agrícola y Ganadero regular, restringir o prohibir la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y aplicación de los plaguicidas.
2. Que, según lo dispuesto en el artículo 34 del decreto ley N° 3.557, sobre Protección Agrícola, sólo con autorización expresa del Servicio los adquirentes o usuarios de plaguicidas podrán darle un uso distinto a aquel señalado en la etiqueta.
3. Que, la Resolución N° 1.557, de 2014, de este Servicio, establece que el Servicio, previa evaluación favorable, podrá otorgar autorización a plaguicidas para usos especiales cuando estos se requieran como parte de las medidas contempladas en los programas de control de plagas, para emergencia fitosanitaria u otros que el Servicio establezca.
4. Que, en el marco del plan de acción de medidas fitosanitarias inmediatas de emergencia para el control de la plaga *Aphelenchoides fragariae* establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) mediante Resolución N° 4.481 de 2022, ha dispuesto la aplicación de plaguicidas autorizados bajo uso especial, por parte de los propietarios, arrendatarios y/o tenedores de los lugares de producción de productos de consumo o materiales de propagación.
5. Que, la empresa **EASTMAN CHEMICAL DE CHILE SpA.**, RUT N° 77.477.229-6, domiciliada en 13 Norte 853 Oficina 803, Viña del Mar, Región de Valparaíso, representada por el Sr. Cristóbal Valenzuela González, ha solicitado con fecha 12 de septiembre de 2022, autorización del Servicio para incluir el uso especial del plaguicida **NEMASOL**, Autorización del SAG N° **1.751**, para el control de la plaga *Aphelenchoides fragariae* en frutillas.
6. Que, se ha tenido a la vista antecedentes presentados por la empresa **EASTMAN CHEMICAL DE CHILE SpA**, respecto del plaguicida **NEMASOL**, para el uso especial de plaguicidas para el control de la plaga *Aphelenchoides fragariae* en frutillas.
7. Que, el plaguicida **NEMASOL**, se encuentra autorizado por el Servicio Agrícola y Ganadero bajo el número 1.751, mediante la Resolución del Servicio N° 4.962, de fecha 12 de septiembre de 2008, de acuerdo con la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **Se autoriza** el uso especial para el plaguicida **NEMASOL**, Autorización del SAG N° **1.751**, aptitud Fumigante de Suelo; formulación Concentrado Soluble (SL); sustancia activa Metam-sodio, contenido 51 % p/v (510 g/L, equivalente a 42,1 % p/p), de la empresa **EASTMAN CHEMICAL DE CHILE SpA**, para el control de la plaga *Aphelenchoides fragariae* en frutillas, bajo los términos establecidos en la declaración de uso presentada por la empresa, la que forma parte integrante de la presente Resolución, y parte de la cual se transcribe a continuación:

DOSIS	MOMENTO DE APLICACIÓN	TIEMPO DE REINGRESO (HRS.)	PERÍODO DE PROTECCIÓN	CARENCIAS
120 cc/m ²	Máximo 1 vez durante la temporada. En presiembra o preplantación.	El período de reingreso después de la aplicación es de 10-14 días en aplicaciones de campo y 10 días en invernadero.	10-14 días	No corresponde indicar período de carencia, ya que se aplica antes de sembrar o plantar, posteriormente se degrada y se disipa, no estando en el suelo al momento de la siembra o plantación.

2. Esta autorización tendrá una vigencia de tres (3) años a contar de la fecha de la presente Resolución, la que queda supeditada a que el titular cumpla con la condición de dar aviso al SAG sobre el inicio de los ensayos de eficacia en Estaciones Experimentales autorizadas por el Servicio, antes que se cumpla el término del tercer año de la autorización otorgada a través de la presente Resolución, y que se mantenga vigente la autorización del plaguicida que se especifica en el numeral 7 de la parte considerativa.
3. Infracciones a lo estipulado en esta Resolución, se sancionarán de la forma prevista en el Decreto Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA -
FORESTAL Y SEMILLAS

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DECLARACIÓN DE EFICACIA	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
4481/2022Resolución Exenta	03/08/2022

Distribución:

- Jeannette Perez Navarrete - Encargada Sección Oficina de Partes y Archivos - Oficina Central
- Lorena Navarro Parra - Jefe de Campaña Mosca Emergencia Mosca Pudahuel y Cerro Navia - Oficina Regional Metropolitana
- Luis Fernando Pinochet Romero - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Jorge Andrés Henríquez Lopez - Directora Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Pedro Berho Arteagoitia - Director Regional (S) SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Gloria Isabel Cuevas Cerda - Directora Regional (S) Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Sergio Cristian Valenzuela Vargas - Encargada (S) Protección Agrícola y Forestal Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Grisel Monje Vildosola - Jefa (S) División Subdirección de Operaciones - Oficina Central
- Maximiliano Ignacio Cabrales Palomino - Jefe (S) División Sub-Dirección Nacional - Oficina Central
- Jeanete Susana Franco Navarrete - Jefa Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana - Oficina Central
- Valentina Luisa Caro Marchant - Jefa Subdepartamento Laboratorios de Sanidad Agrícola y Semillas - Oficina Central
- Rodrigo Astete Rocha - Jefe División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Oficina Central
- María Teresa Fernández Cabrera - Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Oficina Regional Araucanía
- Luis Claudio Marcelo Rodríguez Fuentes - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Manuel Rodrigo Vergara Araya - Directora Regional (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Jorge Rubén Mautz Vivanco - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Juan Cristian Andrade Fuentes - Director Regional (S) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Roberto Carlos Ferrada Ferrada - Director Regional (S) Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Sue Vera Cortez - Directora Regional (S) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapacá
- Fernanda Orellana Silva - Directora Regional (S) Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Juan Francisco Alvarez Carcamo - Director Regional (S) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Carlos Rodrigo Guerrero Mayorga - Directora Regional (S) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Valeria Elizabeth Carrasco Saez - Directora Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
- Pablo Alonso Gonzalez Erazo - Director Regional (S) Dirección Regional de Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Violeta Patricia Peña Moraga - Jefa (S) División de Gestión Estratégica - Oficina Central
- Fernando Torres Parada - Jefe Subdepartamento Vigilancia y Control de Plagas Agrícolas - Oficina Central
- Mario Antonio Astorga Pereira - Jefe Unidad Técnica Protección Agrícola - Oficina Regional Antofagasta
- Carolina Angélica Pizarro Figueroa - Encargada Regional Protección Agrícola y Forestal Unidad de Protección Agrícola y Forestal Región de Atacama - Oficina Regional Atacama
- Claudio Eduardo Moore Tello - Encargado(a) Protección Agrícola y Forestal Región de O'Higgins - Oficina Regional O'Higgins
- Rodrigo Andres Ther Alarcon - Encargado Regional de Protección Agrícola-Forestal y Semillas Unidad Técnica Protección Agrícola-Forestal y Semillas - Oficina Regional Biobío
- Lorena Navarro Parra - Encargada Protección Agrícola y Forestal Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Carlos Cortes-Monroy Dura - Encargado Regional Unidad Técnica Protección Agrícola y Forestal - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Eric Paredes Vargas - Encargado Regional Unidad Técnica Protección Agrícola y Forestal - Oficina Regional Maule
- Luis Díaz Bernal - Encargado/a Unidad Técnica Protección Agrícola y Forestal - Oficina Regional Tarapacá
- Carolina Verónica Castro Almendra - Encargada Regional de Protección Agrícola - Forestal y Semillas. Unidad de Protección Agrícola Forestal y Semillas - Oficina Regional Araucanía
- Daniel Andres Cabello Stom - Encargado Regional Protección Agrícola - Forestal y Semillas Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Carolina Lorena Giovannini Campos - Encargada Regional Protección Agrícola y Forestal Región de Los

- Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Mario Taruman Borquez - Encargado Regional (S) Protección Agrícola y Forestal Región Aysén - Oficina Regional Aysen
 - Ricardo Emilio Ruiz Paredes - Encargado(a) Regional Protección Agrícola y Forestal Magallanes y Antártica Chilena - Oficina Regional Magallanes
 - Nicolás Francisco Fernández Oñate - Encargado Regional (S) Unidad Protección Agrícola-Forestal y Semillas - Oficina Regional Ñuble
 - Carmen Pérez Maturana - Jefe Unidad Protección Agrícola-Forestal y Semillas - Oficina Regional Coquimbo
 - Raul Segundo Gonzalez Contreras - Jefe Subdepartamento de Certificación de Semillas y Plantas - Oficina Central
 - MARÍA BEATRIZ CEARDI JACOB - DIRECTORA DE ASUNTOS REGULATORIOS AGRÍCOLA NACIONAL S.A.C e l.
 - CRISTÓBAL VALENZUELA GONZÁLEZ - REPRESENTANTE LEGAL EASTMAN CHEMICAL DE CHILE SPA

División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=126687755&hash=ce6f8>